



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

2023-5-1-0005326

VISTO: la necesidad de proveer 2 (dos) cargos vacantes en el Escalafón "D", Grado 1, Denominación "Especialista XIV" Serie "Especialización" y 4 (cuatro) cargos vacantes en el Escalafón "D", Grado 1, Denominación "Especialista", Serie "Especialización", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", respectivamente, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0120/2023 de Uruguay Concurso, cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.866, de 7 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 55.051 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cincuenta y uno) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Contaduría General de la Nación":

- Para la Dirección General de Secretaría:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Sara Gabriela Fernández Chiarelli	4.788.349-3	D	1	Especialista XIV	Especialización
Agustina Gómez Vásquez	4.791.814-3	D	1	Especialista XIV	Especialización

- Para la Contaduría General de la Nación:

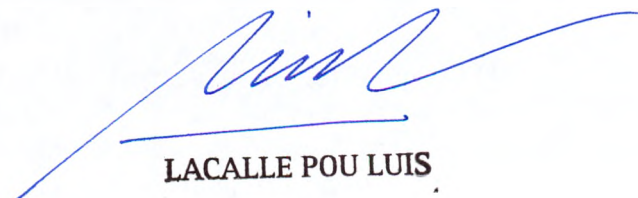
Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Claudia Rosario Vega Nieves	4.549.754-9	D	1	Especialista	Especialización
Estefany Licette Cardozo Bellagamba	4.753.395-3	D	1	Especialista	Especialización
María Cecilia Cabrera Campos	5.027.012-4	D	1	Especialista	Especialización
Cecilia da Costa Spinelli	4.721.844-0	D	1	Especialista	Especialización

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, las funcionarias quedarán incorporadas en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el que, en caso de corresponder, las personas que ocupan cargos actualmente deberán renunciar a los mismos y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo en el mencionado Inciso.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Cumplido, archívese.

73-11


LACALLE POU LUIS